Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-1140-238,37-011
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Enero-07-2021
		Página 1 de 6

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,** 19 ENE 2021
Oferente:	**Nicolas Cobos Porras** **CC. 91.540.910 Bucaramanga**
Objeto Contractual	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES"**
Valor Total	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**
Plazo:	**OCHO (08) MESES**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	X			
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			*11/07/2003*
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			*25/04/2011*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			*07/01/2020* *07/01/2020*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			*05/01/2021*
Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*11/01/2021*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de	X			*27/01/2020*

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.	X			18/01/2021

2. Verificación de antecedentes por parte de la Secretaria Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*05-01-2021*	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*05-01-2021*	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*05-01-2021*	
Certificado de definición situación Militar[2]	*05-01-2021*	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	*05-01-2021*	

3. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos [3]:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: **TITULO:** Ingeniero Electricista especialista en gerencia y evaluación de proyectos y/o a fines, acreditado mediante acta de grado y/o diploma y con matrícula profesional vigente	Ingeniero electricista. Universidad industrial de Santander. 2011. Especialista en evaluación y gerencia de proyectos. Universidad industrial de Santander. 2014. Matricula profesional N° SN205-76630 del 25 de abril de 2011.	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL: Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la	Certificación laboral de la empresa CONSORCIO PMA 2009 donde certifica experiencia de (12 meses y 18 días) Cargo: Ingeniero residente Abril 01 de 2009 a 19 de abril de 2010.	X	

[2] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[3] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

expedición de la matrícula profesional **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Experiencia relacionada mínima de tres (3) años, acreditados mediante contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto alcance u obligaciones estén relacionadas con el mantenimiento de redes eléctricas.	Certificación laboral de la empresa SOLARI S.A.S donde certifica experiencia de (8 meses y 25 días) Cargo: Ingeniero Auxiliar Mayo 03 de 2010 al 28 de Febrero de 2011 Certificación laboral de la empresa TECNIACUEDUCTOS INGENIERIA INTEGRAL donde certifica experiencia de (3 meses y 5 días) Cargo: Ingeniero residente Marzo 24 de 2011 a 29 de julio de 2011. Certificación laboral de la empresa RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A donde certifica experiencia de (2 meses y 3 Días) Cargo: Ingeniero Electricista Enero 22 de 2012 a 25 de Marzo de 2012 Certificación laboral de la empresa SOLUCIONES Y COMPLEMENTOS S.A.S donde certifica experiencia de (5 meses y 1dia) Cargo: ingeniero Electricista Marzo 26 de 2012 a Agosto 27 de 2012 Certificación laboral de la empresa IGS INGENIERIA donde certifica experiencia de (30 meses y 26 días) Cargo: Ingeniero Residente Septiembre 11 de 2012 a 07 Abril de 2015 Certificación laboral del Municipio de Bucaramanga, dónde se acredita la siguiente experiencia: Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-1564 27 de agosto-2012 hasta el 27 de diciembre 2012 (4 meses). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-436 06 de febrero-2013 hasta el 23 de diciembre 2013 (10 meses y 15 días). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-323 20 de enero-2014 hasta el 04 de diciembre 2014 (10 meses y 15 días). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-2396 11 de diciembre-2014 hasta el 22 de		

	diciembre 2014 (12 días). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-330 09 de febrero-2015 hasta el 08 de mayo 2015 (3 meses). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-2329 14 de mayo-2015 hasta el 13 de diciembre 2015 (7 meses). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-191 22 de febrero-2016 hasta el 21 de julio 2016 (5 meses). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-855 10 de Agosto-2016 hasta el 29 de diciembre 2016 (4 meses y 20 días). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-114 23 de Enero 2017 hasta el 22 de diciembre 2017 (11 meses). Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-890 - 2018 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES". PLAZO: 4 meses. Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-848 - 2018 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES". PLAZO: 4 meses y 10 días. Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-282 - 2019 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE		

	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES". PLAZO: 10 meses y 21 días. Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-186-2020 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES". PLAZO: 4 meses. Contrato de prestación de servicios Alcaldía de Bucaramanga CPS-771-2020 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA, EN EL PROCESO Y SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, DANDO APLICABILIDAD AL RETILAP Y GENERANDO LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES". PLAZO: 5 meses.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	**Profesional:** 9 años, 2 meses y 4 días. **Relacionada:** 12 años y 18 días.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

SECRETARIA GESTORA	**IVAN JOSE VARGAS CARDENAS** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Decreto municipal N°.220 del 09 de junio de 2020

Proyectó, revisó y aprobó: Luis Duvan Rodríguez Díaz - Abogado Contratista